

# REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

## Definición:

Una cesión ante AMECE-GS1 México se realiza cuando un Asociado nos solicita autorización para ceder los derechos y obligaciones que ostenta, derivados del uso de los servicios proporcionados por la misma Asociación, a favor de otra persona física o moral. Cabe mencionar que las cesiones son a título gratuito, siempre y cuando ambas entidades sean asociados de AMECE-GS1 México.

Los tipos de cesiones que se pueden realizar ante la Asociación son:

1. Cesión de persona física a persona física.
2. Cesión de persona física a persona moral.
3. Cesión de persona moral a persona moral.
4. Cesión de persona moral a persona física.

## Requisitos:

### FÍSICA A FÍSICA

#### Persona física que cede:

1. Contrato de cesión de derechos debidamente llenado y firmado (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
2. Carta solicitud firmada por la persona física (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
3. Copia de identificación oficial.
4. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de aplicar).
5. No presentar adeudos.

#### Persona física que recibe:

1. Pago de inscripción.\*
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos.\*
3. Copia de RFC.\*
4. Copia de identificación oficial.
5. Copia de última declaración anual ante Hacienda.

\* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE-GS1 México como asociado activo.



# REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

## FÍSICA A MORAL

### Persona física que cede:

1. Contrato de cesión de derechos debidamente llenado y firmado (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
2. Carta solicitud firmada por la persona física (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
3. Copia de identificación oficial.
4. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de aplicar).
5. No presentar adeudos.

### Persona moral que recibe:

1. Pago de inscripción. \*
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos. \*
3. Copia de RFC. \*
4. Copia de identificación de representante legal.
5. Copia de poderes Legales con facultades para actos de Administración.
6. Copia de última declaración anual ante Hacienda.

*\* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE-GS1 México como asociado activo en el servicio correspondiente a ceder.*

## MORAL A MORAL

### Persona moral que cede:

1. Contrato de cesión de derechos debidamente llenado y firmado (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
2. Carta solicitud firmada por representante legal (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
3. Copia de identificación oficial de representante legal.
4. Copia de poderes legales con facultades para actos de Administración.
5. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de aplicar)
6. No presentar adeudos.





## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Persona moral que recibe:

1. Pago de inscripción.\*
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos.\*
3. Copia de RFC.\*
4. Copia de identificación de representante legal.
5. Copia de poderes legales con facultades para actos de Administración.
6. Copia de última declaración anual ante Hacienda.

*\* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE-GS1 México como asociado activo en el servicio correspondiente a ceder.*

### MORAL A FÍSICA

### Persona moral que cede:

1. Contrato de cesión de derechos debidamente llenado y firmado (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
2. Carta solicitud firmada por representante legal (Proporcionado por AMECE-GS1 México).
3. Copia de identificación oficial de representante legal.
4. Copia de poderes legales con facultades para actos de Administración.
5. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de aplicar).
6. No presentar adeudos.

### Persona física que recibe:

1. Pago de inscripción.\*
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos.\*
3. Copia de RFC.\*
4. Copia de identificación oficial.
5. Copia de última declaración anual ante Hacienda.

*\* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE-GS1 México como asociado activo.*

La documentación se deberá entregar en AMECE-GS1 México si su empresa se encuentra en la Ciudad de México, o bien, puede enviarla por mensajería a Boulevard Manuel Ávila Camacho 138 – Piso 9 C.P. 11000 Col. Lomas de Chapultepec México, D.F.

Para mayor información favor de comunicarse al Centro de Atención Telefónica lada sin costo al 01800 504 5400 interior de la República, 5249 5249 Ciudad de México.

Boulevard Manuel Ávila Camacho  
No.138 -9  
Col. Lomas de Chapultepec  
México, D.F. C.P. 11000  
T. 5249 5249 del D.F. y Área Metropolitana  
y desde el interior de la República  
el 01800 504 5400  
F. 5249 5229,  
E. info@amece.org.mx

[www.gs1mexico.org](http://www.gs1mexico.org)

